



| | | |
|--|--|-----------------|
| UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA | Actas | Logo del centro |
| | Comisión de Calidad del MUI en Humanidades | |

| Acta de la Comisión de Calidad del MUI en Humanidades | | | |
|--|---|---|-------------------------------------|
| Fecha: 09-VII-2018 | Lugar donde se celebra: Aula Polivalente. Facultad de Filosofía y Letras. | Hora de comienzo: 10h | Hora de finalización: 12h |
| Presidente: Francisco García Fitz | | Secretario: Iolanda Ogando González | |
| Relación de asistentes: | | | |
| Francisco García Fitz | | | |
| Juan Ignacio Rengifo Gallego | | | |
| Carmen Galán Rodríguez | | | |
| Iolanda Ogando González | | | |
| Pilar Mogollón Cano-Cortés | | | |
| José Luis Oncins Martínez | | | |
| Luis Merino Jerez | | | |
| Miembros de la comisión que justifican su inasistencia: | | | |
| Pablo Blanco Carrasco | | | |
| Orden del día: | | | |
| 1.- Aprobación, si procede, de las actas de la anterior reunión (25-VI-2018) | | | |
| 2.- Análisis de la instrucción del Vicerrectorado de Planificación Académica sobre la oferta de optatividad para el próximo curso y toma de decisiones sobre este asunto, si procediera. | | | |
| 3.- Ruegos y preguntas | | | |
| | | | |

| | | |
|--|--|-----------------|
| UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA | Actas | Logo del centro |
| | Comisión de Calidad del MUI en Humanidades | |

Acuerdos-Desarrollo de la sesión:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión del día 25 de junio de 2018.

El acta es aprobada por unanimidad sin ninguna alteración

2.- Análisis de la instrucción del Vicerrectorado de Planificación Académica sobre la oferta de optatividad para el próximo curso y toma de decisiones sobre este asunto, si procediera.


El Coordinador del título informa de que el Sr. Decano de la Facultad ha recibido la instrucción 1/2018, firmada por el Sr. Vicerrector de Planificación Académica, sobre la oferta de optatividad en los Másteres para el próximo curso.

Según se desprende del contenido de la misma, solo podrán ofertarse asignaturas en las que se hayan matriculado cuatro o más alumnos. Excepcionalmente, para evitar la extinción de especialidades, también podrán computar asignaturas con 2 o 3 alumnos, hasta alcanzar el mínimo de optativas necesario para el funcionamiento de la especialidad.


En el caso del Máster Universitario de Investigación en Humanidades, la aplicación de esta instrucción supondría la no oferta para el próximo curso de todas las asignaturas de Clásicas, Geografía y Lenguas Modernas. El resto de asignaturas podrían ser ofertadas con el argumento de que, aunque tienen menos de cuatro alumnos, son necesarias para la viabilidad de las tres especialidades del Máster.

Tras analizar a fondo la citada instrucción y valorar los efectos de su aplicación, la Comisión decidió elevar al Sr. Decano las siguientes consideraciones:

1. Entendemos que sería razonable y prudente que la aplicación de esta instrucción se lleve a cabo una vez finalizado el período de preinscripción en la matrícula del título y no antes de que este tenga inicio. Ello permitiría:
 - a. Ofrecer a todos los egresados de los distintos grados que se imparten en la Facultad la posibilidad de continuar sus estudios de posgrado en la Universidad de Extremadura, sin que con carácter previo y sin conocimiento real de la demanda se impida la continuidad de sus carreras formativas.

| | | |
|--|--|-----------------|
| UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA | Actas | Logo del centro |
| | Comisión de Calidad del MUI en Humanidades | |

- b. Tomar las decisiones que sean pertinentes para el cumplimiento de la instrucción teniendo en cuenta la demanda real en las distintas asignaturas y no la demanda de cursos pasados, procediendo con ello, si fuera el caso, a una oferta de optatividad ajustada a las necesidades formativas reales de nuestros alumnos.
2. Si, a la vista de los datos de preinscripción en el título y de los datos de matrícula de cursos anteriores, fuera necesario proceder a una selección de la optatividad ofertada, consideramos que, en aplicación de los principios sobre los que se basa la citada instrucción, sería necesario garantizar la viabilidad de las tres especialidades que articulan el título. A tal efecto, entendemos:
- a. Que la especialidad de “Estudios Filológicos Clásicos e Hispánicos” podría mantenerse sobre la base de las cuatro asignaturas de Investigación en Filología Hispánica y Lingüística General y las dos asignaturas de Investigación en Teoría de la Literatura y Literaturas comparadas, que permitirían al alumno elegir los 36 créditos que, según la memoria verificada del título, han de cursar para completar la especialidad.
 - b. Que la especialidad de “Geografía, Historia e Historia del Arte” podría mantenerse sobre la base de las cuatro asignaturas de Investigación en Historia del Arte y las cuatro asignaturas de Investigación en Historia, que permitirían al alumno elegir los 36 créditos que, según la memoria verificada del título, han de cursar para completar la especialidad.
 - c. Que la especialidad de “Lenguas y Literaturas extranjeras” podría mantenerse sobre la base de las cuatro asignaturas de Investigación en inglés y las dos asignaturas de Investigación en Teoría de la Literatura y Literaturas comparadas, que permitirían al alumno elegir los 36 créditos que, según la memoria verificada del título, han de cursar para completar la especialidad.
 - d. Que las asignaturas que responden a los itinerarios de especialización en Lenguas Clásicas y de Lenguas Modernas, a pesar de que históricamente han mantenido una demanda baja entre los alumnos, deberían igualmente ofrecerse atendiendo a un doble criterio:
 - i. En ambos casos, la oferta puede ser asumida por las áreas y departamentos implicados sin que ello suponga una ampliación de la plantilla del profesorado y, en consecuencia, sin coste financiero adicional alguno para la Universidad.

| | | |
|--|--|-----------------|
| UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA | Actas | Logo del centro |
| | Comisión de Calidad del MUI en Humanidades | |


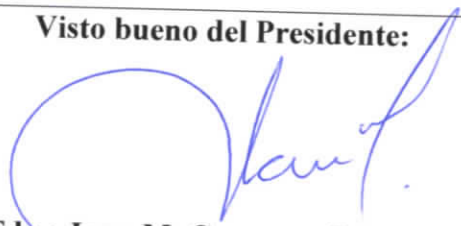
ii. En ambos casos, estas asignaturas garantizan que los alumnos de dos de los grados impartidos en el centro, puedan realizar estudios de posgrado de carácter investigador que, de otra forma, habrían de cursar en otras universidades.

3. Creemos que cualquier decisión final que se adopte al respecto debería tener en cuenta dos hechos que consideramos muy relevantes:

- a. Que la posible desaparición de itinerarios de especialización investigadora condenaría a los alumnos de varios grados de nuestra universidad a continuar sus estudios de posgrado en otras universidades o a renunciar a ellos, rebajando así las expectativas de formación integral de nuestros títulos y de nuestra universidad.
- b. Que el mantenimiento de estos itinerarios no supone coste económico alguno, incluso en los supuestos de baja demanda.

3.- Ruegos y preguntas

No hubo

| | |
|--|--|
| Fecha de Aprobación: 11 de enero de 2019 | Firma el secretario/a:  Fdo.: Ola García García |
| | Visto bueno del Presidente:  Fdo.: Juan M. Carrasco González |